

Comercio exterior

Por JUAN FALCONI PUIG



La reciente ley de Comercio Exterior e Inversiones señala como prioridad nacional el comercio exterior y las inversiones, y dentro de ese comercio lo que más interesa son las exportaciones que en la

práctica solamente son la última etapa de una cadena productiva. En efecto, primeramente hay que producir, lo que implica mano de obra, demanda de insumos, entre otros bienes y servicios. Después, lo producido se moviliza internamente requiriendo transporte, comunicaciones y más bienes y servicios, hasta que llega la mercadería al puerto, obviamente después de haber pagado impuestos, directos e indirectos, incluyendo el que va en el precio de la gasolina, etcétera.

Las exportaciones, de otra parte, nos permiten contar con las divisas que requerimos para poder importar lo que no producimos y por esto, que es apenas evidente, es que todos los países del mundo buscan incrementar sus exportaciones o ventas al exterior. De ahí que este aspecto de un modelo de desarrollo económico, si cabe hablar de mo-

delo, no significa riesgos prácticos a consecuencia de una mala aplicación teórica, porque se fundamenta en producir para exportar.

Hay, inclusive, países que sin tener materias primas están entre los de mayores exportaciones, lo que les da un gran poder económico. Tal es el caso de Japón, que está entre los más ricos del mundo, y Chile, que está entre los más prósperos de América Latina, por ejemplo, que si alguna actividad han privilegiado es la relacionada con la oferta exportable, que a veces solo consiste en agregar valor consistente en mano de obra y ciertos insumos, a materias primas que a su vez deben importar de otros lugares. Ciertamente que la mejor materia prima de estas naciones es la de contar con ciudadanos dispuestos a emprender y generar riqueza que se multiplica. Claro, ellos cuentan con una política estable, además de autoridades decididas a apoyarlos, o cuando menos a facilitarles las cosas.

Y es justamente esta una de las principales ventajas de la nueva ley ecuatoriana, porque además de buscar una cooperación interna entre los distintos ministerios y sectores involucrados, pretende diseñar una política de comercio exterior general, uniforme, estatal, en la que

participe el sector privado que es, en definitiva, el protagonista y responsable de producir para exportar.

Deviene entonces necesaria la financiación que lamentablemente fue negada en el Congreso, sin argumento válido alguno que no sea el "ahorrarse" una pequeña contribución que, además de ser devuelta, sería administrada por órganos como el Comexi, Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, y la Corpei, Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, que cuentan con la representación del sector privado. Ya es tiempo, pues, que unos sectores dejen de financiar el desarrollo de otros y si la promoción de exportaciones requiere de una pequeña contribución económica para conseguir sus objetivos, quien más que los propios exportadores para proveerla.

Finalmente, la nueva ley, impulsada en su última etapa del lado público por el Ing. Benigno Sotomayor, Ministro de Comercio Exterior, es una iniciativa conveniente y buena muestra de los positivos resultados que se pueden conseguir trabajando conjuntamente entre representantes y representados, sector público y gremios del sector privado, sobre los asuntos que interesan al Estado, independientemente de consideraciones o tendencias políticas.